

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41001-31-03-001-2019-00062-01 (ASL)

**PROCESO VERBAL DE CONSTRUCCIONES AR INNOVAR S.A.S CONTRA
PROHUILA S.A.S y PEDRO GÓMEZ Y CIA S.A.S.**

Procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva (H.), llega a esta Corporación el proceso referenciado, con el fin de que se surta el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la demandada, frente a la sentencia del 30 de septiembre de 2020.

No obstante, realizado el examen preliminar al asunto en referencia, se advierte que, aunque obra vinculo sobre la copia digital del expediente, no ha sido posible observarlo porque no permite la apertura de los documentos. Razón por la que previo a la admisión de la alzada, es deber oficiar por parte de la Secretaría de esta Corporación al juzgado de primera instancia, para que de manera inmediata proceda a corregir tal situación y remitir las piezas procesales solicitadas.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a95591458847f4d7300b36de4dcfea8f4795258b5c89d47f2b07a5e6e9651272
Documento generado en 02/02/2021 08:24:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>